

Código numérico	Título
UNE 80 104 86.....	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la densidad real mediante el picnómetro de aire.
UNE 80 105 86.....	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la densidad real mediante el picnómetro de líquido.
CT 88.....	Productos de cemento reforzado con fibras.
UNE 88 101 86 1R..	Placas onduladas y piezas de amianto-cemento para cubiertas y revestimientos.
UNE 88 102 86 1R..	Placas nervadas y piezas de amianto-cemento para cubiertas y revestimientos.
UNE 88 213 86.....	Conducciones de amianto cemento. Prueba de presión en obra.
CT 104.....	Materiales impermeabilizantes para la construcción.
UNE 104 238 86 ERRATUM.....	Láminas bituminosas.
UNE 104 239 86 ERRATUM.....	Láminas de oxiásfalto modificado.
UNE 104 233 86 ERRATUM.....	
UNE 104 281 86 (1-1).	Materiales bituminosos de sellado para juntas de hormigón.
UNE 104 281 86 (1-3).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y mástiques. Métodos de ensayo. Toma de muestras.
UNE 104 281 86 (1-4).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y mástiques. Métodos de ensayo. Punto de reblandecimiento.
UNE 104 281 86 (1-5).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y mástiques. Métodos de ensayo. Índice de penetración.
UNE 104 281 86 (4-2).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y mástiques. Métodos de ensayo. Penetración.
UNE 104 281 86 (4-4).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materiales para sellado de juntas en elementos de hormigón. Métodos de ensayo. Adherencia a bloques de mortero.
UNE 104 281 86 (6-8).	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Composición cuantitativa.
UNE 104 281 86 (6-10)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Absorción de aceite de antraceno.
CT 110.....	Material de anestesia y de animación respiratoria. Accesorios y sistemas de alimentación de gases.
UNE 110 002 85.....	Aparatos de anestesia por inhalación de flujo continuo de utilización en el hombre (mesas de anestesia).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 8 de julio de 1986.-El Director general, Florencio Orma Álvarez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22296 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca el Curso de Salud Pública, a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad, durante el curso académico 1986/1987.

Ilmo. Sr.: De acuerdo a la legislación vigente y a las necesidades de formación de profesionales en Salud Pública, esta Subsecretaría, a propuesta de la Escuela Nacional de Sanidad, ha resuelto:

Primero.-Convocar la realización del Curso de Salud Pública durante el curso académico 1986/1987, sin perjuicio de otras resoluciones de convocatoria de cursos que pueda efectuar esta Subsecretaría para el mismo año académico.

Segundo.-La duración del curso será de un año académico a tiempo completo.

Tercero.-Por la Escuela Nacional de Sanidad se designarán las fechas concretas de comienzo y realización del curso y dictarán las disposiciones más convenientes en orden al buen desarrollo del mismo.

Cuarto.-Será requisito indispensable, para la admisión en el Curso de Salud Pública, estar en posesión de titulación universitaria, ya sea de Grado Medio o Superior.

Quinto.-El número máximo de plazas para la realización del Curso de Salud Pública será de treinta.

Sexto.-El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta un mes antes de la fecha que se fije para el comienzo del curso.

La solicitud se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad, con arreglo al modelo que se incluye como anexo I, acompañando la documentación acreditativa de los méritos generales y especiales relacionados con la materia del curso y experiencia sobre el mismo.

Séptimo.-Un mes antes de la fecha señalada para el comienzo del curso, un Tribunal designado por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad efectuará la selección de los aspirantes entre los que hayan solicitado hasta ese momento, comunicando la resolución a los interesados.

En todo caso, tendrán preferencia en la selección de los aspirantes aquellos profesionales que desarrollen actividades relacionadas con la materia del curso en cualquier Administración Sanitaria.

Octavo.-La relación de los admitidos al curso será hecha pública en los tablones de anuncios de la Escuela Nacional de Sanidad, con quince días de antelación a la fecha prevista para el comienzo del curso.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad, y de alzada, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de admitidos.

Noveno.-A todos aquellos alumnos del Curso de Salud Pública que superen las pruebas de aptitud se les concederá la titulación correspondiente, incluyendo la de Oficial Sanitario a aquellos a los que la legislación vigente permita.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1986.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

ANEXO I

Curso académico 1986/1987

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita a V. I. ser admitido al Curso de Salud Pública.

I. Datos personales:

Nombre y apellidos

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad, Estado civil, DNI

Domicilio, teléfono

Población, provincia, D.P.

II. Datos académicos:

a) Títulos universitarios o superiores:

1. Título universitario o superior. Centro que lo otorgó

2.

3.

b) Cursos o estudios de carácter general:

1. Curso o estudio de carácter general. Centro donde se realizó

2.

3.

4.

- c) Cursos o estudios de Salud Pública:
1. Curso o estudios de Salud Pública. Centro donde se realizó.
 2.
 3.
 4.

III. Datos profesionales:

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos
- b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo
- c) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado ..

(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad. Ciudad Universitaria. Pabellón número 1. 28040-Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

22297 RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Eléctrica Curós», con domicilio en calle Can Caló, 33, Mieres, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Eléctrica Curós» la instalación de la línea de alta tensión de 5 KV, para la alimentación de dos naves, estaciones transformadoras de Can Tiá y Ribereta, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea Mieres a Sant Miquel de Campmajor.

Final de la misma: Centro de transformación «Manso Ribereta».

Término municipal: Mieres.

Tensión: 5 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 2,668 kilómetros.

Conductores: Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 6.159/5-AT.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 30 KVA, relación 5/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de junio de 1986.-El Ingeniero Jefe, en funciones, Josep Coll Ramón.-4.147-D (63513).

22298 RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación del proyecto S-G-223.1 «Acondicionamiento de accesos al nuevo puente sobre el ferrocarril de Barcelona a Portbou. C.GE-663, ramal de C-250 a Riudellots, puntos kilométricos 4,580 al 4,960. Tramo: Riudellots de la Selva». Término municipal: Riudellots de la Selva.

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 12 de abril de 1983, se ha resuelto señalar el día 18 de septiembre de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Dr. Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 5 de agosto de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-13.753-E (63962).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

22299 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la localidad de Arroyo del Ojanco.

Línea eléctrica:

Origen: Línea central Guadalmena-Arroyo del Ojanco.

Final: Centro de seccionamiento y transformación denominado «Ferrocarril».

Término municipal afectado: Beas de Segura.

Tipo: Aérea y subterránea en doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,141 aérea y 0,078 subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados y 3 x 95 milímetros cuadrados en aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Centro de seccionamiento y transformación:

Emplazamiento: Arroyo del Ojanco, denominado «Ferrocarril».

Características principales:

Tipo interior.

Potencia: 250 KVA.